



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/553/2025.

Asunto: Informe de auditoría

DAIB/2025/33.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025.

Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los *Lineamientos y Criterios* Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DAIB/2025/33, denominada “Modificaciones a Instrumentos Contractuales”, misma que comprendió el período de revisión del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DAIB/33/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

xNIV115AF+grws1QrHMeOvIGfK0HW4m7uY2i3OZzApc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 6 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, obtenidas en la auditoría citada en líneas que anteceden de las cuales no se determinó observación alguna, por lo que no existen asuntos pendientes de atender.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra Gisela Morales González**. - Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Maestra Angélica M. Juárez Tovar	Subdirectora de Área	
Elaboró	Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero	Asistente de Gestión y Seguimiento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/554/2025.

Asunto: Informe de auditoría
DAIB/2025/33.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025.

Maestro Guillermo Fernández Martínez

Director General de Tecnologías de la Información.

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los *Lineamientos y Criterios* Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DAIB/2025/33, denominada “Modificaciones a Instrumentos Contractuales”, misma que comprendió el período de revisión del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DAIB/227/2025 de fecha 28 de febrero de 2025.

CKP6y/3Zh53x+9gktablqXeCFDpkSoQsh8pNAI99h1g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 6 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, obtenidas en la auditoría citada en líneas que anteceden de las cuales no se determinó observación alguna, por lo que no existen asuntos pendientes de atender.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra Gisela Morales González**. - Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de Área	
Revisó	Maestra Angélica M. Juárez Tovar	Subdirectora de Área	
Elaboró	Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero	Asistente de Gestión y Seguimiento	

CKP6y/3Zh53x+9gktablqXeCFDpkSoQsh8pNAI99h1g=